



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 009/25**

Sucre, 15 de enero de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 14 de enero de 2024, el CONCEJAL Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la CONCEJAL Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, solicitan al Pleno del Ente Deliberante, se les declare en Comisión Oficial de Servicios a sus personas, así como a los Servidores Públicos; Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Abg. Alex Pinto Ramírez ASESORES y al Pdta. Freddy Rivas, JEFE DE COMUNICACIÓN, con la finalidad de asistir a la reunión programada para el día JUEVES 16 de ENERO de la presente gestión a horas 09:00 a.m., con la PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS; de la misma manera el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Rodolfo Avilés Ayma, mediante Nota Cite: C.M.S. Ext. N° 003/25, se dirige al Licenciado Andrónico Rodríguez Ledezma, PRESIDENTE DEL SENADO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, a efectos de solicitar audiencia en su despacho para el día VIERNES 17 de ENERO de 2025, con el objetivo de coordinar acciones institucionales de fiscalización, proyectos de Ley para la ciudad de Sucre, con esos antecedentes, solicitan la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, de acuerdo al itinerario de viaje y documentación adjunta a la solicitud.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de enero de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y a los Servidores Públicos; Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Abg. Alex Pinto Ramírez, ASESORES y al Pdta. Freddy Rivas, JEFE DE COMUNICACIÓN, así mismo de manera verbal la Concejal Goya Fernández Castel solicitó se declare en comisión al CHOFER: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con el objeto de realizar el viaje a la ciudad de La Paz (VÍA TERRESTRE), con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS; referente a acciones de carácter institucional sobre actividad Minera que se viene realizando en la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, mismo que se realizará el día JUEVES 16 de ENERO a horas 9:00 y el día VIERNES 17 asistirán a la reunión de coordinación a horas 15:30 en la Cámara de Senadores, sujeto a una Agenda Especial, de acuerdo al itinerario de viaje.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A

SO.004/25
R.A.M. N° 009/25
CI-109
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y a los Servidores Públicos; Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE PRESIDENCIA, Abg. Alex Pinto Ramírez, ASESOR DE CONCEJAL, Pdta. Freddy Rivas, JEFE DE COMUNICACIÓN y al CHOFER: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con el objeto de realizar el viaje a la ciudad de La Paz (VÍA TERRESTRE), con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS; referente a acciones de carácter institucional sobre actividad Minera que se viene realizando en la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, mismo que se realizará el día JUEVES 16 de ENERO a horas 9:00 y el día VIERNES 17 de ENERO asistirán a la reunión de coordinación a horas 15:30 en la Cámara de Senadores, sujeto a una Agenda Especial, a los fines Administrativos, la declaratoria en Comisión Oficial comprende del 15 al 18 de enero de 2025, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta.

Art. 2º.- Páguese VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y a los Servidores Públicos; Abg. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE PRESIDENCIA, Abg. Alex Pinto Ramírez, ASESOR DE CONCEJAL, Pdta. Freddy Rivas, JEFE DE COMUNICACIÓN y al CHOFER: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, en los montos que correspondan, conforme al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar, que el viaje ida y vuelta a la ciudad de La Paz, se realizará VÍA TERRESTRE y en motorizado Oficial de la Institución.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.004/25
R.A.M. N° 009/25
CI-109
Fs.4